



"El Ecuador ha sido y será
País amazónico"

CASA MILITAR PRESIDENCIAL



Memorando Nro. CMP-JEF-DIRPLAN-2026-0211

Quito D.M, 18 de febrero de 2026

PARA:

Coronel E.M.C
Samer Renán Pulles Lima
SUBJEFE DE LA CASA MILITAR PRESIDENCIAL
Teniente Coronel E.M
Héctor Fernando Medina Carrasco
DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN ESTRATÉGICA
Teniente Coronel EM Avc.
Carlos Humberto Yanez Lastra
COMANDANTE DEL GTAE
Teniente Coronel EMT Avc.
Omar Michael Espinosa Apolo
COORDINADOR ADMINISTRATIVO FINANCIERO
Teniente Coronel E.M
Marcel Alcides Calderon Muñoz
JEFE DEL GRUPO DE PROTECCIÓN PRESIDENCIAL
Teniente Coronel E.M
Wilson Rodrigo Araque Bautista
JEFE DEL GRUPO ESCOLTA PRESIDENCIAL
Teniente Coronel E.M
Christian Mauricio Falconí Bolaños
JEFE DEL GSTP.
Teniente Coronel
Christian Iván Valencia Barrionuevo
DIRECTOR DE TALENTO HUMANO
Capitán Esp. Avc.
Jorge Luis Ponce Calle
JEFE DE LA UNIDAD DE COMUNICACIÓN SOCIAL

ASUNTO: Conformación Equipo de Trabajo Rendición de Cuentas período fiscal 2025.

De acuerdo al artículo 90 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana (LOPC), en donde manifiesta lo siguiente:

Art. 90.- Sujetos obligados.- *"Las autoridades del Estado, electas o de libre remoción, representantes legales de las empresas públicas o personas jurídicas del sector privado que manejen fondos públicos o desarrollen actividades de interés público, los medios de comunicación social, a través de sus representantes legales, están obligados a rendir cuentas, sin perjuicio de las responsabilidades que tienen las servidoras y los servidores públicos sobre sus actos y omisiones. En caso de incumplimiento de dicha obligación, se procederá de conformidad con la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana"*





"El Ecuador ha sido y será
País amazónico"

CASA MILITAR PRESIDENCIAL



Memorando Nro. CMP-JEF-DIRPLAN-2026-0211

Quito D.M, 18 de febrero de 2026

y *Control Social.*"

Por otro lado el artículo 11 de la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social (LOCPCCS) señala quienes son los sujetos obligados a presentar rendición de cuentas:

Art. 11.- *"Tienen la obligación de rendir cuentas las autoridades del Estado electas o de libre remoción, representantes legales de empresas públicas o personas jurídicas del sector privado que manejen fondos públicos o desarrollen actividades de interés público, sin perjuicio de la responsabilidad que tienen las y los servidores públicos sobre sus actos u omisiones.*

En caso de incumplimiento por parte de las instituciones y entidades del sector público, el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social remitirá la queja a la Contraloría General del Estado para que inicie el proceso de investigación sobre la gestión de las autoridades obligadas, sin perjuicio de las sanciones previstas en la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública por la negación de información."

Asimismo, la **Resolución No. CPCCS-PLE-SG-004-O-2026-0030 28-01-2026** de fecha 28 de enero de 2026 del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, establece en el CAPÍTULO II, PROCESO METODOLÓGICO Y CRONOGRAMA DE RENDICIÓN DE CUENTAS, Art. 12, Fase 1: Organización interna institucional del proceso de rendición de cuentas (...) *deberán conformar un equipo integrado por los responsables de las áreas de Planificación, Comunicación, Administrativo, Financiero, Participación o Desarrollo Humano, y las áreas agregadoras de valor, quienes ejecutarán el proceso desde la planificación hasta la entrega del informe al CPCCS. (...)*

Por lo anteriormente expuesto esta Jefatura dispone la conformación del Equipo de Trabajo responsable de cumplir con las orientaciones emitidas en la normativa legal vigente, a fin de realizar la Rendición de Cuentas para el año 2025, la misma que tendrá las atribuciones necesarias para cubrir con los requerimientos planteados por los organismos respectivos, siendo integrada de la siguiente forma:





"El Ecuador ha sido y será
País amazónico"

CASA MILITAR PRESIDENCIAL



Memorando Nro. CMP-JEF-DIRPLAN-2026-0211

Quito D.M, 18 de febrero de 2026

CONFORMACIÓN EQUIPO	
Subjefatura	CRNL. EMC. SAMER PULLES LIMA
Dirección de Planificación Y Gestión Estratégica	TCRN. EM. HÉCTOR MEDINA CARRASCO
Grupo de Transporte Aéreo Especial	TCRN. EM. AVC. CARLOS YÁNEZ LASTRA
Coordinación Administrativa Financiera	TCRN. EMT. AVC. OMAR ESPINOSA APOLO
Grupo de Protección Presidencial	TCRN. EM. MARCEL CALDERÓN MUÑOZ
Grupo Escolta Presidencial	TCRN. EM. WILSON ARAQUE BAUTISTA
Grupo de Seguridad Técnica Presidencial	TCRN. EM. CHRISTIAN FALCONÍ BOLAÑOS
Dirección de Administración del Talento Humano	TCRN. EMT. AVC. CHRISTIAN VALENCIA BARRIONUEVO
Unidad de Comunicación Social	CAPT. ESP. AVC. JORGE PONCE CALLE

RESPONSABLE DEL PROCESO DE RENDICIÓN DE CUENTAS	
Dirección de Planificación Y Gestión Estratégica	TCRN. EM. HÉCTOR MEDINA CARRASCO

Atentamente.

Documento firmado electrónicamente

Gustavo Enrique Iturralde Maya
General de Brigada
JEFE CASA MILITAR PRESIDENCIAL

Anexos:
- resolucioñ_no_cpccs-ple-sg-004-o-2026-0030.pdf

JPC/hmc

